



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 3 FEB 2022

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO

N°. 110013110022 201900891 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

(f, 52-67) No dar trámite a la solicitud presentada por la demandante, como quiera que no la realizó a través de su apoderado judicial y no acreditó la calidad de abogada (art. 73 C.G.P.), sin embargo, se le informa que para la realización de la demanda por profesional del derecho, puede acudir a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 17	de fecha - 4 FEB 2022
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	